



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I. Que en fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho se emitió Resolución Número Setenta y Dos, en relación a solicitud referencia: **MIGOBDT-2018-0065**. II. Que en esa ocasión se resolvió: **1° CONCEDER** el acceso a la información Pública solicitada. **2° Remítase** la presente por el medio señalado para tal efecto.

POR TANTO, se hace constar que de la mencionada Resolución no hay anexo por tratarse de información confidencial.

Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
OFICIAL DE INFORMACIÓN

